



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 04 de noviembre de 2020

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

**Ulises Martínez Trejo, Diputado** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, por el cual, se formula exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la diversificación industrial, comercial y de servicios de nuestro estado, entre los que podemos señalar la industria química, petroquímica, eléctrica y electrónica, cada vez es más frecuente el manejo de residuos peligrosos, en estado sólido, líquido o gaseoso, en algunos casos oxidantes, explosivos, venenos, corrosivos, explosivos o mezclas peligrosas, cuyo inadecuado tratamiento, pone en alto riesgo la salud e integridad física de los trabajadores y de la comunidad.

Con frecuencia, hemos visto en los noticieros el extravío o robo de aparatos, equipos y materiales que constituyen en sí, materiales peligrosos o que generan, residuos tóxicos, activando las alertas en las corporaciones de protección civil, para evitar daños, que en ocasiones representan lesiones severas y hasta la muerte, por contaminación producida por objetos o residuos tóxicos.

En estos casos, los peligros son mayores, ya que cuando los elementos o mezclas contaminantes son trasladados y manipulados en transportes inadecuados, sin las medidas preventivas, sin los equipos de protección o por personas no capacitadas, es muy alta la exposición a sufrir daños, de personas y la sociedad en general.

Los materiales peligrosos en general, y los residuos tóxicos, requieren para su manejo, traslado y disposición final, contenedores especiales, uso de equipo de protección y vehículos especialmente adaptados, y por supuesto, de una alta capacitación de los operarios.

Sabemos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autoridad competente en el ámbito federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno del Estado, en coordinación con las respectivas Direcciones de Protección Civil, atienden las emergencias que se presentan, relacionadas con estos objetos o materiales peligrosos, cuando se presentan situaciones de emergencia de gran magnitud.

No obstante, aunque a menor escala, esta problemática, que implica riesgos a los individuos y a la comunidad, se presentan en el manejo, traslado y disposición de materiales y desechos tóxicos en la pequeña y mediana industria, hospitales, clínicas, centros de salud, y una amplia gama de establecimientos comerciales como gasolineras, tintorerías, tlapalerías, farmacias y otras semejantes..

Por ello, consideramos necesario contar cada vez más técnicos, operarios y personal capacitado, obviamente, en cada caso y en el nivel correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente

## **PUNTO DE ACUERDO**

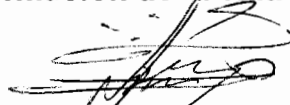
**ARTÍCULO UNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implementen o en su caso, intensifiquen de manera periódica y sistemática Cursos - Taller de Capacitación en el manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales; con énfasis en los micro, pequeños y medianos, aun cuando sea el caso de que estos no los comercialicen directamente. De los Cursos y talleres de Capacitación, la Dirección general de Protección Civil del Estado expedirá a las empresas y su personal, las respectivas constancias.

## **TRANSITORIOS**

**UNICO.** El presente Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo.

**Atentamente**

**“Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México”**



**Dip. Ulises Martínez Trejo**

*HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIFERENTES DEPENDENCIAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.*